

ACTUALIZACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EQUIPO AUDIÓMETRO CLÍNICO DE 2 CANALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

Invitación:

La Dirección Nacional de Equipamiento Sanitario tiene como misión: "Garantizar la calidad del equipamiento sanitario de los servicios de salud del Ministerio de Salud Pública, a través la generación de estándares técnicos, conforme a las políticas sectoriales, modelos de calidad y lineamientos estratégicos establecidos"

En cumplimiento a lo establecido en el "ESTATUTO ORGÁNICO SUSTITUTIVO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA", la Dirección Nacional de Equipamiento Sanitario, invita a todos los proveedores a nivel nacional e internacional, a participar en la actualización y estandarización de especificaciones técnicas del EQUIPO AUDIÓMETRO CLÍNICO DE 2 CANALES.

Requisitos para registrar su participación:

- Llenar el formulario para el Registro de Proveedores - ([Clic aquí](#))
- Adjuntar copia del Registro Único de Contribuyente (RUC)
- Remitir catálogos técnicos, hojas técnicas, datasheet, manuales técnicos, etc., que permitan verificar todas las características técnicas para la creación de las fichas técnicas de:

FICHA TÉCNICA DNES	NOMBRE GENERICO
AUD -15	EQUIPO AUDIÓMETRO CLÍNICO DE 2 CANALES

Toda la información se receptorá hasta el día martes 19 de marzo del 2024, hasta las 15H00, a nombre de la DIRECCIÓN NACIONAL DE EQUIPAMIENTO SANITARIO.

Tomar en cuenta, la información debe enviarse de manera física y/o digital.

Para envío físico: Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan, Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social. Código Postal: 170702 / Quito - Ecuador, a nombre de la Dirección Nacional de Equipamiento Sanitario.

Para envío digital: al correo electrónico: walter.giron@msp.gob.ec; edder.chimarro@msp.gob.ec

Inquietudes, dudas o comentarios acerca de este tema, se receptorán a través del mismo correo electrónico (previo al plazo máximo de entrega).

El Ministerio de Salud Pública y la Dirección Nacional de Equipamiento Sanitario, no se responsabiliza por documentación que no haya sido enviada conforme a lo indicado, ni respecto a las recibidas con posterioridad a la fecha límite.